

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

Sustanciación	No. 120
Proceso	Sucesión
Causante	Luis Horacio Montoya Quirama
Interesado	Fabio De Jesús Montoya Tobón
Radicado	05679 40 89 001 2020 00179 00
Asunto	Ordena intentar nuevamente notificación

Mediante memorial que antecede, el apoderado del interesado allega las constancias de envío y entrega de las citaciones para notificación personal remitidas a algunos de los hijos del causante.

Sin embargo, una vez revisadas las mismas, nota este despacho que no se cumple con las exigencias del artículo 291, numeral 3° del C. G. del P. Esto comoquiera que los formatos de citación no fueron cotejados y sellados por parte de la empresa de servicio postal. Adicionalmente, se indicó la dirección correspondiente al Juzgado Promiscuo del Circuito de la localidad y no la de esta agencia judicial.

Aunado a lo anterior, no se estableció en los formatos de citación la dirección electrónica del Juzgado, misma que se torna fundamental para garantizar el acceso al despacho por parte de los convocados al proceso. Ello habida cuenta que, por disposición del Consejo Superior de la Judicatura, actualmente la atención presencial al público se encuentra limitada.

En virtud de lo anterior, deberá intentarse nuevamente la notificación de los asignatarios señalados en el auto que declaró abierto el presente proceso, así como la cónyuge supérstite, conforme lo preceptuado en los artículos 291 a 293 del C. G. del P., o el artículo 8° del Decreto 806 de 2020. Con tal fin, habrá de señalar la dirección de notificaciones de la señora María Sofía Tobón Castrillón.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 043 fijado el día 06 del mes de abril del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

**WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

84101971b70240966cdf37e37bb72e14c0df2c9edf03f83cdf5045859ec8eba

Documento generado en 05/04/2021 04:06:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**